



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-03312573-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Concurso de un cargo de Profesor Regular Titular, ded exc, asignatura Bioquímica de Metabolopatías, Depto de QB. (Docente: Ana María ADAMO). Propuesta de Jurados.

VISTO que mediante RESCS-2021-901-E-UBA-REC fue aprobado el llamado a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Regular Titular, con dedicación exclusiva, en la Cátedra Química Biológica Patológica, asignatura Bioquímica de Metabolopatías, del Departamento de Química Biológica (Docente que ocupa el cargo interino: Ana María ADAMO); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución REDEC-2021-2094-E-UBA-DCT_FFYB se declaró abierta la inscripción para proveer el cargo de referencia por el término de treinta (30) días hábiles, ello desde el 6 de septiembre al 19 de octubre del 2021.

Que en consecuencia corresponde proponer al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la nómina de miembros Titulares y Suplentes para integrar el Jurado correspondiente.

Que en cuanto a la propuesta de designación de las Doctoras Cristina del Valle PAZ, Marta TESONE y Nilda FINK, la misma se efectúa atento a la reconocida experticia que poseen en el tema motivo del concurso.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS, lo determinado

en la RESCS-2022-64-E-UBA-REC y lo acordado en la sesión del día 26 de abril de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA,

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- PROPONER al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, la nómina de los candidatos para integrar el Jurado del concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Regular Titular, con dedicación exclusiva, en la Cátedra Química Biológica Patológica, asignatura Bioquímica de Metabolopatías, del Departamento de Química Biológica, el cual se detalla en ARCD-2022-20-E-UBA-DCT_FFYB que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros presentes, catorce (14) votos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; pase a la Dirección General Técnico Académica para su conocimiento y efectos; cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires para su consideración; y oportunamente, archívese.